

Aviso de privacidad integral del Sistema De Datos Personales Beneficiarios De Alarmas Vecinales.

I. Denominación del Responsable y domicilio

La Alcaldía Benito Juárez a través de la Coordinación General de Gobernabilidad, con domicilio en avenida División del Norte, número 1611, colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que la Ciudadanía proporcione, a través del Sistema De Datos Personales Beneficiarios De Alarmas Vecinales.

II. Datos personales recabados

Los datos personales que recaba el personal de la Alcaldía Benito Juárez a través de la Coordinación General de Gobernabilidad, de manera directa del titular del “Sistema De Datos Personales Beneficiarios De Alarmas Vecinales”, identificativos son: Domicilio, Teléfono Particular, firma, Registro Federal de Contribuyentes con homoclave, lugar de nacimiento y fecha de nacimiento, sexo, nombre, Código de identidad de fabricación del equipo IMEI, correo electrónico no oficial, direcciones electrónicas y nombre del usuario.

No se omite mencionar que sus datos serán resguardados en los archivos de la Coordinación General de Gobernabilidad; por lo que sólo tiene acceso a ellos, el personal autorizado por el titular de dicha área. El Tiempo de conservación en el archivo de trámite será de 3 años conservación y en el archivo de concentración será de 7 años.

Asimismo, se le informa que no se recaba ningún dato considerado como sensible de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y su nivel de seguridad utilizado para resguardar los datos contenidos en el sistema es de nivel de seguridad medio y los instrumentos que se describen son de manera física y administrativa.

III. Fundamento

Dichos datos personales son recabados con fundamento en los artículos 19 numeral 2, 41 numeral 1, 42 inciso B numeral 1, C numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20 fracción III, X, XI, 29 fracción VII, 58, 61 fracción II, 180, 181, 191 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 2, 3 fracción IV, 11 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 3 fracciones, II, VIII, IX, X, XI, XV, XXVIII, XXXV, 12; 16, 20 y 21 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

IV. Finalidades del tratamiento

Los datos personales son recabados para las finalidades de recibir, gestionar y dar seguimiento a los datos e información brindada por la ciudadanía a “alarmas vecinales, conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracciones, II, VIII, IX, X, XI, XV, XXVIII, XXXV, 12; 16, 20 Y 21 De La Ley De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados De La Ciudad De México.

Transferencia de Datos Personales

Secretaría De Seguridad Pública
Para Seguimiento De Denuncias, Líneas De Investigación Y Reporte De Acciones Realizadas Por Parte De La Policía Adscrita A La Alcaldía Bj
Ley De Seguridad Ciudadana De La Ciudad De México Artículos 5, 7, 10, 12, 21 Y 22

Fiscalía General De Justicia De La Ciudad De México
Para Seguimiento De Denuncias Y Líneas De Investigación
Ley Orgánica De La Fiscalía General De Justicia De La Ciudad De México Artículos 2, 3, 4 Y 11

Auditoría Superior De Justicia De La Ciudad De México.
Para El Ejercicio De Sus Funciones De Fiscalización
Ley General De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Artículos 22, 66 Fracción I Y 70 Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados De La Ciudad De

Organos De Control.
Para La Realización De Auditorías O Realización De Investigaciones Por Presuntas Faltas Administrativas
Ley General De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Artículos 22, 66 Fracción I Y 70 Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados De La Ciudad De

Instituto De Transparencia, Acceso A La Información Pública Y Rendición De Cuentas De La Ciudad De México. En Caso De Tramitar Recurso De Revisión, Mediante Petición Fundada Y Motivada.

Ley General De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Artículos 22, 66 Fracción I Y 70 Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados De La Ciudad De

V. Mecanismos, medios y procedimiento para ejercicio de los derechos ARCO

Usted como titular tiene derecho de acceder a sus datos personales que poseemos, así como a rectificarlos en caso de ser inexactos o incompletos; cancelarlos cuando considere que no se requieren para alguna de las finalidades señalados en el presente aviso de privacidad, estén siendo utilizados para finalidades no consentidas o haya finalizado la relación contractual o de servicio, o bien, oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos (Derechos ARCO) de conformidad con lo establecido en Título Tercero, Capítulo Primero, Segundo y Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Podrá ejercer los Derechos ARCO través de los siguientes medios:

Por escrito y directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Benito Juárez, ubicada en Av. División del Norte, número 1611, Col. Santa Cruz Atoyac C. P. 03310, en la Ciudad de México.

Por internet a través de la Plataforma Nacional de Transparencia ingresando a la siguiente dirección <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Por correo electrónico a la cuenta de correo electrónico recursosderevisiondbj@gmail.com y oipbenitojuarez@hotmail.com

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos podrá pedir asesoría y de manera gratuita ante la Unidad de Transparencia; o bien, al teléfono 5589584055, donde amablemente se le puede atender en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Asimismo podrá consultar la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, específicamente los artículos 41 al 45, 47 y 50, en los cuales se indican los requisitos que debe contener la solicitud para el ejercicio de los Derechos ARCO, la cual debe ser atendida en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir del día siguiente en que fue recibida, y en caso, de estar inconforme con la respuesta podrá ejercer su derecho a presentar un recurso de revisión.

VI. Domicilio de la Unidad de Transparencia y teléfono de contacto

División del Norte, número 1611, colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México; en caso de duda, podrá contactarnos vía telefónica al 5589584055, o bien por correo electrónico recursosderevisiondbj@gmail.com y oipbenitojuarez@hotmail.com

VII. Medio para notificar cambios en el Aviso de Privacidad

Podrá consultar nuestro aviso de privacidad integral, a través de nuestro portal de internet en la dirección electrónica <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/triforce.php?id=362>
En caso de que exista un cambio se utilizará la misma vía.

Fecha de actualización: 07 de enero de 2022